



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

*EXTRACTO de la Resolución de 13 julio de 2018, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos I+D+i Diferenciales o Tractores en el Principado de Asturias (Programa RIS3-Empresa) 2018.*

BDNS(Identif.): 408900.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—*Beneficiarios.*

Las empresas que tengan uno o más empleados por cuenta ajena o socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como laboral (en ambos casos, a tiempo completo o equivalente), y que lleven a cabo proyectos de I+D+i diferenciales o tractores, en el Principado de Asturias, quedando excluidos los empresarios individuales/autónomos.

Segundo.—*Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones por el IDEPA, en régimen de concurrencia competitiva, a empresas que tengan uno o más empleados por cuenta ajena o socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como laboral (en ambos casos, a tiempo completo o equivalente), y que lleven a cabo proyectos de I+D+i diferenciales o tractores, en el Principado de Asturias, quedando excluidos los empresarios individuales/autónomos.

Los proyectos diferenciales o tractores objeto del programa han de realizarse en cooperación entre empresas y tener como finalidad desarrollar el conocimiento necesario para dar respuesta a las necesidades y retos a los que se enfrentará la sociedad asturiana a medio y largo plazo, en las áreas y sectores relacionados con la estrategia de Especialización inteligente de Asturias (Asturias RIS3).

Dichos proyectos deberán encuadrarse en las categorías de Investigación Industrial, Desarrollo experimental o Proyectos de Innovación (en materia de organización o procesos).

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo BOPA n.º 136, de 14-VI-2017 (corrección de publicación en BOPA n.º 140 de 19-VI-2017) y rectificadas por Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA n.º 64, de 17-III-2018).

Cuarto.—*Cuantía.*

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2018 será de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €), con cargo al presupuesto del IDEPA, cuantía que ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de junio de 2018.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2018, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14.00 h del 28 de septiembre de 2018, hora peninsular en España, ambos incluidos.

Sexto.—*Otros datos.*

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201400068 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará toda la información necesaria y el vínculo al portal del IDEPA ([www.idepa.es](http://www.idepa.es)) donde encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://bit.ly/2tN4SvU>

LLanera, a 13 de julio de 2018.—El Presidente del IDEPA.—Cód. 2018-07674.